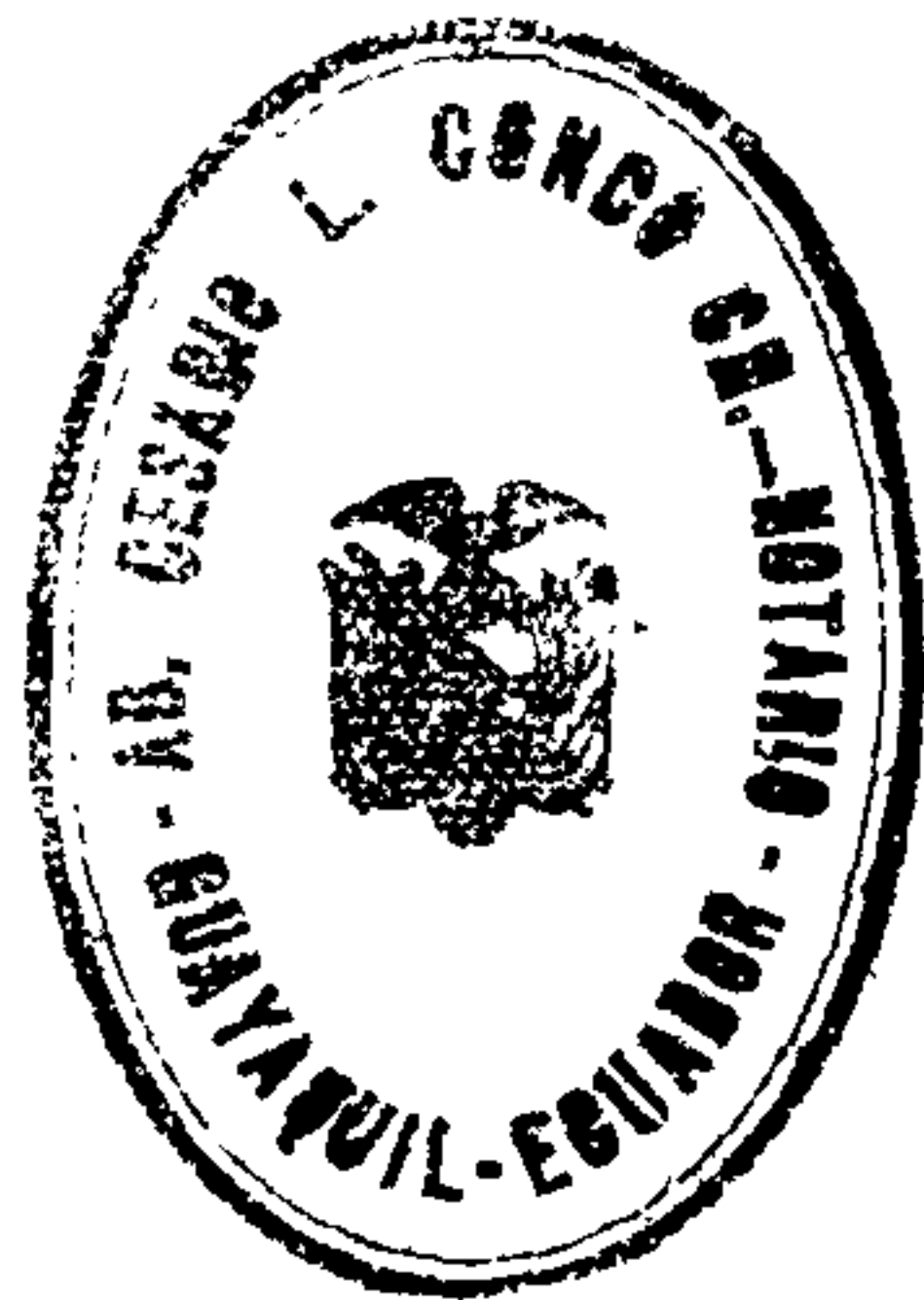




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil



0000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPANIA TALLAN,
TALLERES Y LLANTAS S.A.-----
CUANTIA: S/.3'000.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a

los veinte y siete días del mes de Septiembre de mil

novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado CESARIO L.

CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,

compareció: el señor don MARIO CORDERO BARRANTES,

quien declara ser costarricense, casado, ejecutivo, en

su calidad de Gerente General de la Compañía

TALLAN, TALLERES Y LLANTAS S.A., calidad que legitima

con el nombramiento inscrito, que presenta para que

sea agregado a la presente; mayor de edad,

capaz para obligarse y contratar, con

domicilio y residencia en esta ciudad, a

quien de conocer doy fe; y, procediendo con

amplia y entera libertad y bien instruido de

la naturaleza y resultados de esta

escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL, para su otorgamiento

me presentó la Minuta siguiente: "S E N D R

N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas

a su cargo, sírvase incorporar una en la cual

conste el Aumento de Capital y Reforma de

Estatutos de la compañía TALLAN, TALLERES Y LLANTAS

S.A., de conformidad con las cláusulas siguientes:

1 C L A U S U L A P R I M E R A.- Comparece e interviene
2 en la celebración de esta escritura pública el señor
3 MARIO CORDERO BARRANTES, en su calidad de Gerente
4 General de la compañía TALLAN, TALLERES Y LLANTAS S.A.
5 conforme lo acredita con el nombramiento que
6 acompaña y expresamente autorizado por la Junta
7 General de Accionistas de la compañía en sesión
8 celebrada el día nueve de Junio de mil
9 novecientos noventa y cuatro, que solicitan agregar
10 a la matriz notarial en calidad de documentos

11 habilitantes.- C L A U S U L A S E G U N D A.-

12 Mediante escritura pública celebrada en Guayaquil, el
13 treinta de Junio de mil novecientos ochenta y
14 siete, ante el Notario Público de Guayaquil,
15 Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA e inscrita en
16 el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de
17 Agosto de mil novecientos ochenta y siete, se
18 constituyó la compañía TALLAN, TALLERES Y LLANTAS

19 S.A..- C L A U S U L A T E R C E R A.- La Junta
20 General de Accionistas de la compañía TALLAN,
21 TALLERES Y LLANTAS S.A., reunida el día nueve de
22 Junio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió
23 Aumentar el Capital y Reformar los Estatutos
24 Sociales de la Compañía según el texto que se
25 agrega a la matriz notarial, en calidad de
26 documento habilitante.- C L A U S U L A C U A R T A.-

27 Con los antecedentes expuestos el señor MARIO CORDERO
28 BARRANTES en su calidad de Gerente General de la



Ab.
Cesário L. Condo Ch.

NOTARIO 59
Guayaquil

- 2 -

1 compañía TALLAN, TALLERES Y LLANTAS S.A., debidamente
2 autorizados por la Junta General de Accionistas,
3 tienen a bien declarar que queda Aumentado el
4 Capital y reformados los estatutos sociales de la
5 compañía TALLAN, TALLERES Y LLANTAS S.A. en los
6 términos que constan en el texto del Acta
7 de Junta General de Accionistas celebrada el día
8 nueve de Junio de mil novecientos noventa y
9 cuatro.- C L A U S U L A Q U I N T A.- El señor
10 MARIO CORDERO BARRANTES, en su calidad de Gerente
11 General de la compañía TALLAN, TALLERES Y LLANTAS S.A.
12 declara con juramento que el Aumento de Capital se
13 encuentra correctamente integrado.- Anteponga y
14 agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de
15 estilo para la completa validez y perfeccionamiento
16 de la presente escritura pública.- (firmado) Walter
17 Romero G., WALTER ROMERO GONZALEZ, ABOGADO, Registro
18 número dos mil doscientos diez".- (Hasta aquí La
19 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan el nombramiento de
20 Gerente General y el Acta de Junta General
21 de Accionistas de la Compañía TALLAN, TALLERES Y LLANTAS
22 S.A., celebrada el nueve de Junio de mil novecientos
23 noventa y cuatro.- El presente contrato se encuentra
24 Exento de Impuestos, según Decreto Supremo
25 Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de
26 agosto de mil novecientos setenta y cinco,
27 publicado en el Registro Oficial ochocientos
28 setenta y ocho, de agosto veinte y nueve



[Firma manuscrita]

1 de mil novecientos setenta y cinco.- Por
2 tanto, el señor otorgante se ratificó en el
3 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo,
4 el Notario, esta escritura, en alta voz, de
5 principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó
6 en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo
7 lo cual doy fe.- Enmddo;-costarricense-Vale.- *ef*

8
9
10
11 *Mario Cordero Barrantes*
12 MARIO CORDERO BARRANTES, GERENTE

13 GENERAL DE CIA. TALLAN, TALLERES

14 Y LLANTAS S.A..-

15 Pasaporte cos-
16 tarricense # 4-108-021-32.-

17 R.U.C. CIA. # 0990873054001..-

18

19

20

21

22

Cesar
AB. CESARIO L. CONDO CH.

23

NOTARIO

24

25

26

27

28

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE TALLAN, TALLERES Y LLANTAS S.A.

En Guayaquil, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas, en el local ubicado en el Km. 2^{1/2} de la Avenida Carlos Julio Arosemena, Edificio Electrodiesel, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía TALLAN, TALLERES Y LLANTAS S.A.: Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A. U.B.E.S.A. representada por su Gerente General señor Juergen Schumacher, propietaria de un mil novecientas noventa y cinco acciones de un mil sucres cada una; señor Juergen Schumacher propietario de una acción de un mil sucres; señor Loop Maridueña de la Vera, propietario de una acción de un mil sucres; Ing. Héctor Calle Ruilova, propietario de una acción de un mil sucres; señor Rafael Mármol Escudero, propietario de una acción de un mil sucres y Ab. Walter Romero González, propietario de una acción de un mil sucres.

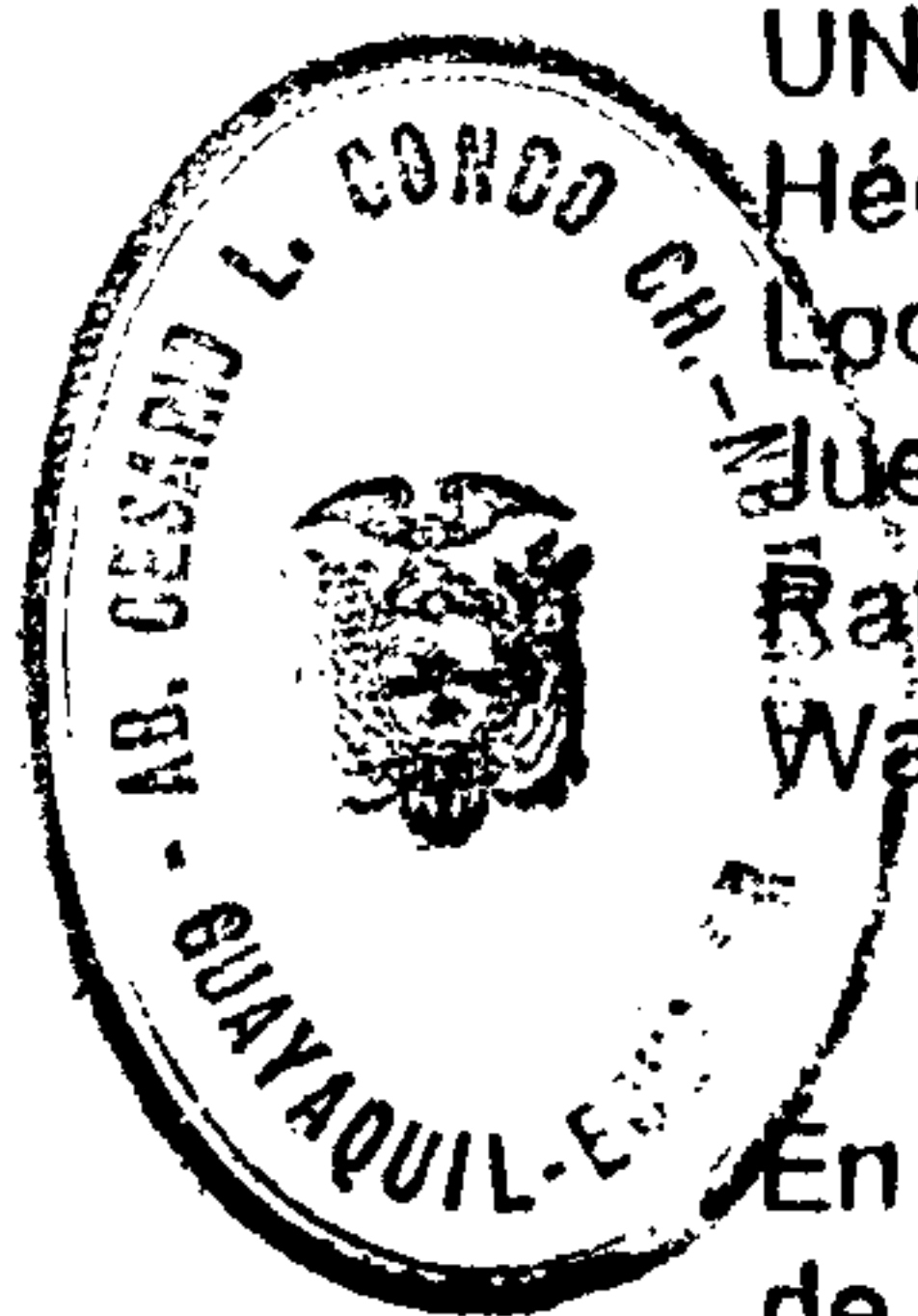
El señor Mario Cordero, Gerente General de la compañía, prepara el listado de las accionistas presentes y constata la presencia de la totalidad del capital social de la compañía reunido en la sesión que es de dos millones de sucres, por lo que los accionistas deciden reunirse en Junta General Universal de conformidad con lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el señor Juergen Schumacher y actúa como secretario el señor Mario Cordero. Los accionistas por unanimidad acordaron que esta sesión tenía por objeto: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía. Declarada instalada la sesión, la Junta entra de inmediato a tratar el único punto del orden del día. El Accionista Ing. Héctor Calle, pide la palabra y expone a los presentes, que existiendo en la cuenta "Utilidades De Ejercicios Anteriores" la suma de S/14'815.935,00 propone a la Junta que se incremente el Capital de la Compañía en tres millones de Sucres más, es decir a CINCO MILLONES DE SUCRES en total, tomando de la cuenta "Utilidades De Ejercicios Anteriores" la suma de suma de TRES MILLONES DE SUCRES. Hechas las deliberaciones de rigor y sometida a votación la moción presentada por el Accionista Ing. Héctor Calle Ruilova, la Junta resuelve por unanimidad aceptarla y por lo tanto, aumentar el Capital de la Compañía en Tres millones de sucres más, aumento que se efectuará mediante la emisión de Tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, cuyo pago se efectúa tomando de la cuenta "Utilidades De Ejercicios Anteriores" la suma de suma de TRES MILLONES DE SUCRES.

Por lo tanto, según el porcentaje de participación en el paquete accionario de la compañía, la suscripción a cada accionista en el Aumento de Capital de la Compañía, le correspondería a;

UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA	S/. 2'992.500
Héctor Calle Ruilova	1.500
Loop Maridueña de la Vera	1.500
Juergen Schumacher Schulz	1.500
Rafael Mármol Escudero	1.500
Walter Romero González	1.500
	<u>1.500</u>
	S/. 3'000.000

En vista de que el valor de cada acción que se emite en este aumento de Capital es de Un mil sucres, los accionistas señor Juergen Schumacher ; señor Loop Maridueña de la Vera, Ing. Héctor Calle Ruilova, señor Rafael Mármol Escudero y Ab. Walter Romero González, proceden libre y voluntariamente a renunciar el derecho a suscribir la suma de quinientos sucres cada uno y convienen en cederla en favor de la compañía Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A.UBESA



[Handwritten signature]

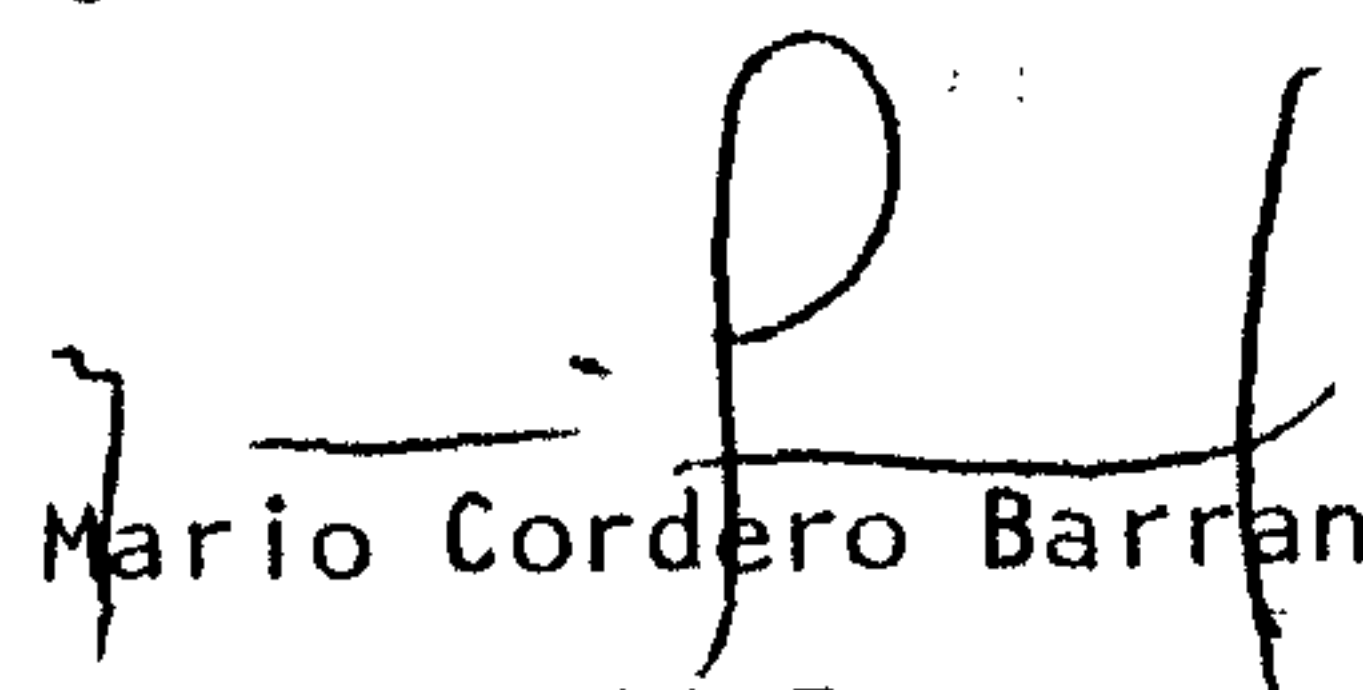
Consecuentemente al accionista Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A. UBESA compañía ecuatoriana le corresponden dos mil novecientas noventa y cinco acciones de mil sucres cada una, al accionista señor Juergen Schumacher, de nacionalidad alemana les corresponde una acción de un mil sucres; al accionista señor Loop Maridueña de la Vera, de nacionalidad ecuatoriana le corresponde una acción de un mil sucres; al accionista Ing. Héctor Calle Ruilova, de nacionalidad ecuatoriana le corresponde una acción de un mil sucres; al accionista señor Rafael Mármol Escudero, de nacionalidad ecuatoriana le corresponde una acción de un mil sucres y al accionista Ab. Walter Romero González, de nacionalidad ecuatoriana le corresponde una acción de un mil sucres. Hechas las deliberaciones de rigor, la Junta resuelve por unanimidad aceptarla y así mismo, autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la compañía, el mismo que en su artículo cuarto dirá: "El Capital Social es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente Acta. Reinstalado el acto, con la asistencia de todos sus participantes y leída que fue íntegramente por Secretaria, fue aprobada, con lo que se dá por terminada la sesión, firmando todos los señores accionistas, para la perfecta validez de estas resoluciones, en el lugar y fecha indicados.

f) Juergen Schumacher
f) Héctor Calle Ruilova
f) Walter Romero Gonzalez

f) Loop Maridueña de la Vera
f) Rafael Mármol Escudero
f) Mario Cordero Barrantes

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL


Mario Cordero Barrantes
GERENTE

TALLAN TALLERES Y LLANTAS S.A.

Guayaquil, Agosto 10. de 1994

Señor
Mario Cordero Barrantes
 Ciudad

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de TALLAN TALLERES Y LLANTAS S.A. reunida el día 25 de Julio de 1994, tuvo el acierto de reelegirlo a Ud. Gerente General de la Compañía, por el tiempo de cinco años.

Durante el ejercicio de su cargo, Ud. tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando en forma conjunta, o separadamente con el Presidente.

TALLAN TALLERES Y LLANTAS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 30 de Junio de 1987, ante el Notario Público Dr. Gustavo Falconí Ledesma, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 5 de Agosto de 1987.

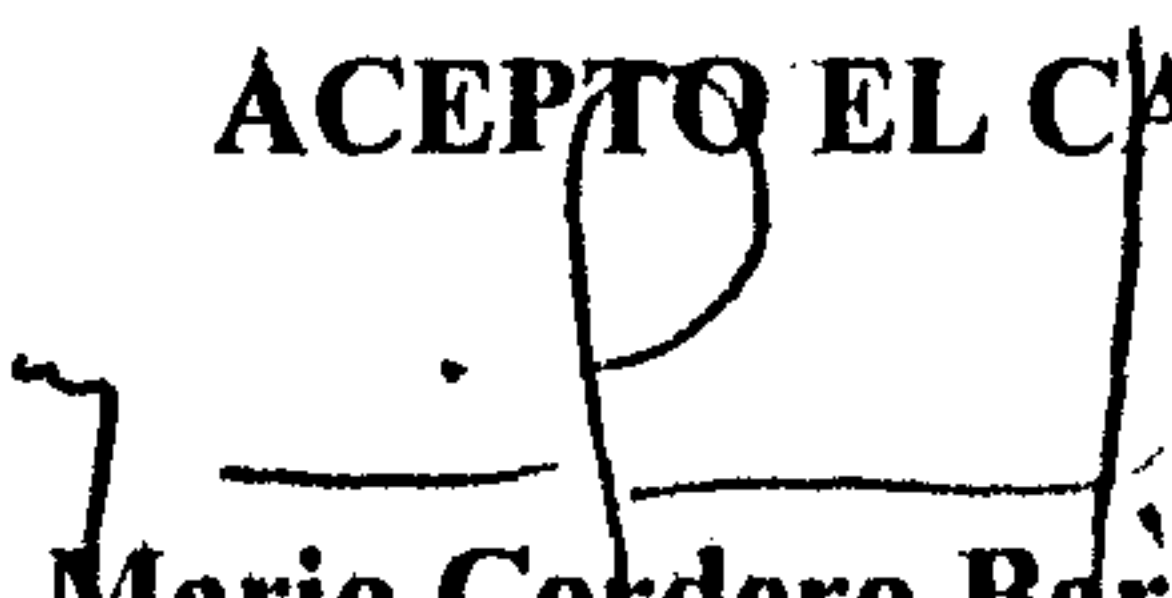
Atentamente,


 Juergen Schumacher
 PRESIDENTE

En la presente fecha queda inscrito este
 Nombramiento de Gerente General
 Folio(s) 33 809 Registro Mercantil No. 12.121
 Repertorio No. 24.483
 Se archivan los Comprobantes de pago por los
 impuestos respectivos.-
 Guayaquil, 16 de Agosto de 1994

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

ACEPTO EL CARGO

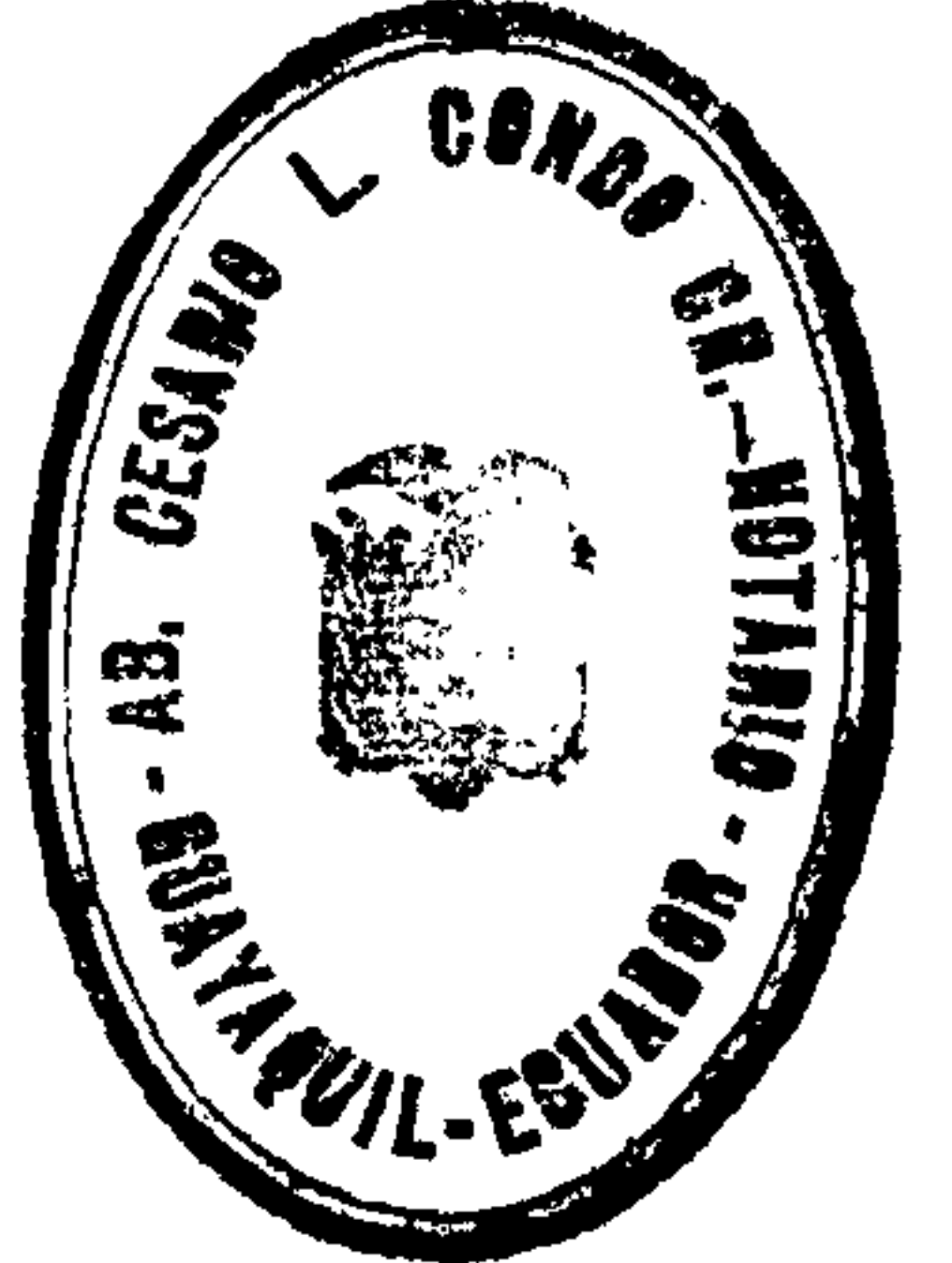

 Mario Cordero Barrantes
 Agosto 10. de 1994



Se otor-

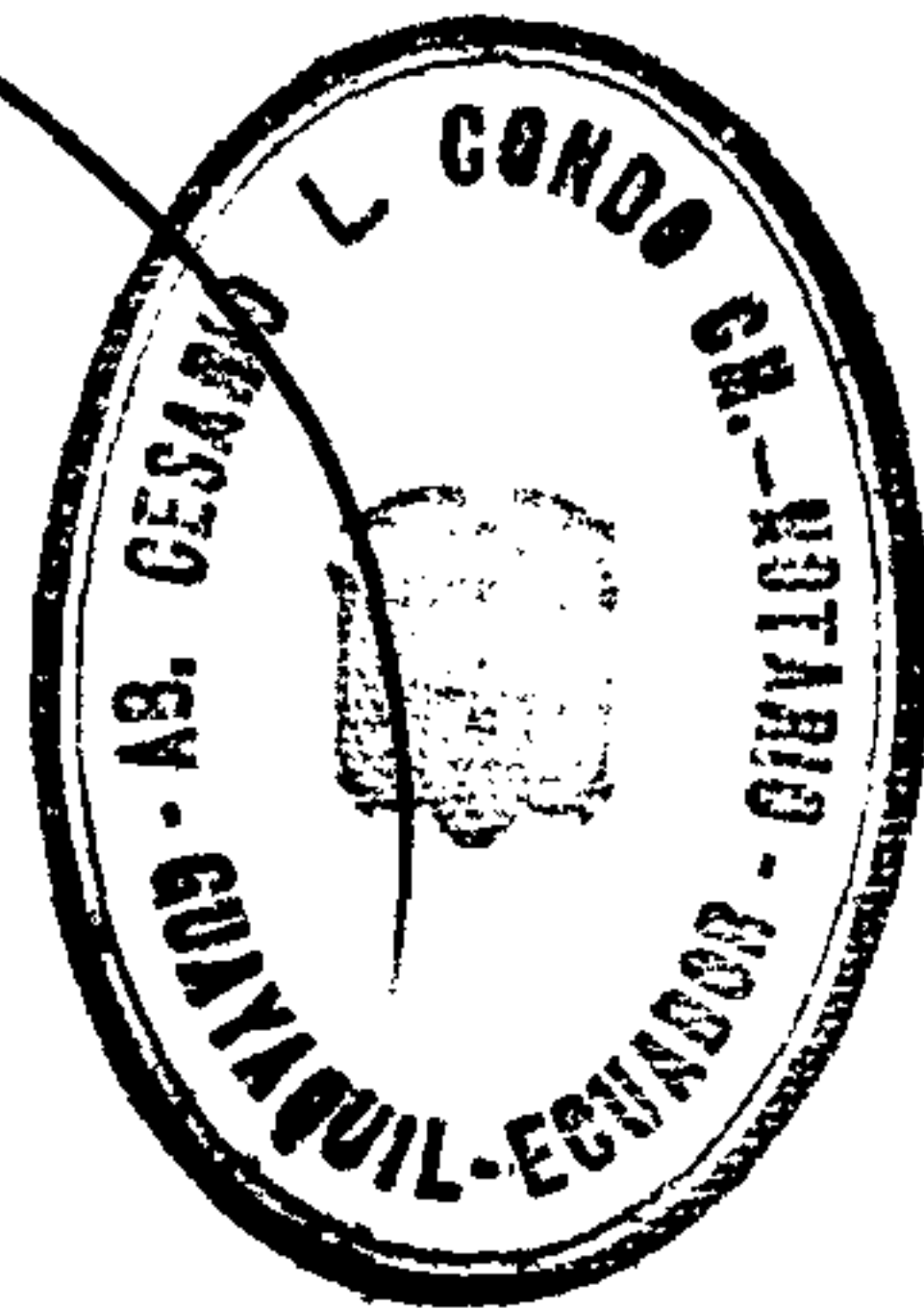
gó ante mi; en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cuatro fojas útiles xerox.- Guayaquil, a cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía TALLAN, TALLERES Y LLANTAS S.A., otorgada ante mí con fecha: 30 de Junio de 1.987, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 94-2-1-1-0006.569, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 25 de Noviembre de 1.994, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, 7 de Diciembre de 1.994.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 94-2-1-1-0006569, dictada el 25 de Noviembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía TALLAN, TALLERES Y LLANTAS S.A., de fojas 1.372 a 1.379, número 415 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.004 del Re-

pertorio.✓ Guayaquil,✓ diez de Enero de mil novecientos noventa i cinco.✓ El

Registrador Mercantil Suplente.✓

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Queda archivada una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975. Guayaquil, diez de Enero de mil novecientos noventa i cinco. El Registrador Mercantil Suplente.✓

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente al AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía TALLAN, TALLERES Y LLANTAS S.A. Guayaquil, diez de Enero de mil novecientos noventa i cinco. El Registrador Mercantil Suplente.✓

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la escritura pública a foja 28.434 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, diez de Enero de mil novecientos noventa i cinco. El Registrador Mercantil Suplente.✓

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY.✓
Valor pagado por este trabajo
s/ 66.390.✓